



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha de 27 de octubre de 2020, ha dictado el Decreto número 10445/2020 que transcrito literalmente dice así:

«Advertida la omisión, en el Decreto de Alcaldía n.º 10.040 de fecha 23 de octubre de 2020 por el que se delegaban diversas funciones atribuidas a esta Alcaldía tanto en los titulares de las Áreas de Gobierno como en las Concejalías Delegadas que allí se establecían, de referencias relativas a la materia “Industria”, en uso de las competencias allí mencionadas, resuelvo:

Incorporar en su punto primero, en el apartado relativo al Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Servicios Públicos la referencia a la Concejalía Delegada de “Industria”; y consecuentemente, incorporar también, en el punto tercero la expresión: Concejalía Delegada de Industria: D. Vicente Marañón de Pablo.

El resto de las determinaciones del Decreto permanecen iguales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz